



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- A la Empresa Energía Río Negro Sociedad del Estado (ERSE), a los efectos que la empresa Indupa S.A. de Cinco Saltos sea beneficiada como usuario electrointensivo, con la tarifa diferencial prevista en el decreto no. 2443/92 del Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que esa Sociedad del Estado de cumplimiento, como ente distribuidor energético, a las disposiciones del artículo 3o. y del Anexo I de la citada norma legal.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 42/1993